

CAMBACLIM



SUMARIO

SECCIÓN 1

Tierra. Ordenación del territorio.

SECCIÓN 2

Fuego. Conservación del monte.

SECCIÓN 3

Aire. Erupciones volcánicas.

SECCIÓN 4

Agua. Vertidos petrolíferos: veneno para el mar.

Edita: IES Marco do Camballón. Camballón s/n, Vila de Cruces, 36.590 Pontevedra.
Web: www.camballon.com, tfo: 986582251
Directora: Irene Vidal Arnejo

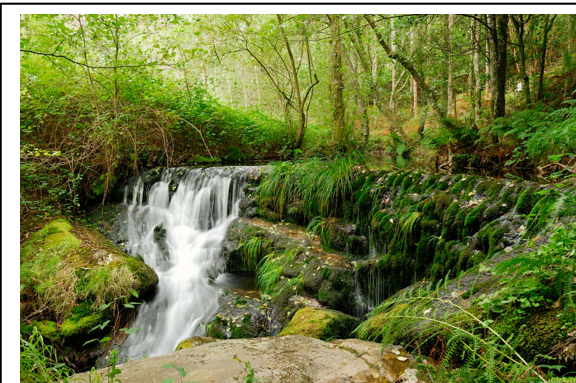


Foto de portada: Fervenza do Pozo da Ferida, Xove.



Ordenación del territorio

La Ordenación del territorio: una herramienta válida para frenar el cambio climático.

El uso incorrecto de un producto tener consecuencias más o menos graves para quien lo manipula, y para su entorno, consecuencias perfectamente evitables en caso de atender simplemente a sus instrucciones de manejo o aplicación. Con el territorio, pasa algo similar: si lo utilizamos de acuerdo a su capacidad y su uso vocacional, no tendremos que lamentar males mayores.

La diferencia en cuanto a productos y el territorio, estriba en la proporción o magnitud de los afectados, en el caso del producto, suelen ser pocas los agentes afectados, en el caso del territorio las consecuencias se extienden a la población que lo habita, y en algunos casos, a otras poblaciones limítrofes.

Necesidad de ordenar.

Igual que organizamos una estantería, o un armario, para sacarle más partido y

encontrar todo más cómodamente, deberíamos organizar el territorio o el medio, no sólo para obtener más rendimiento del mismo, sino además, para asegurar, que el impacto ambiental que va a sufrir, es mínimo, y con ello, apostar por un desarrollo sostenible, que impida que las acciones llevadas a cabo por una comunidad o una pluralidad de personas, potencien en una zona geográfica más o menos amplia, cambios en el hábitat o en el medio, con consecuencias más o menos importantes.

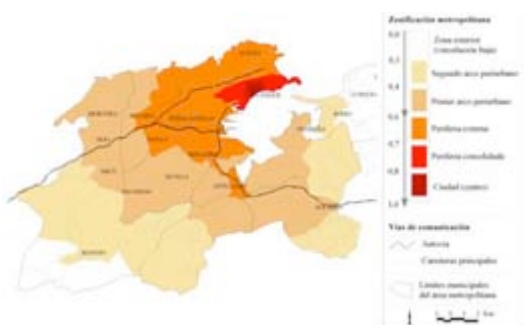
Origen de la ordenación del territorio.

La ordenación del territorio, surge en Inglaterra a finales de los años 20, cuando el exceso de suelo urbano, comenzaba a dar problemas ambientales y territoriales, debido a que hasta ese momento, era potestad de los arquitectos. A partir de ese momento, pasa a ser una disciplina más amplia, en la que intervienen multitud de agentes. La ordenación del territorio tiene como objetivo último la mejora de la calidad de vida de la población del área en la que se desarrolla, todo ello, con una gestión responsable de los recursos naturales y la protección del medio



ambiente.

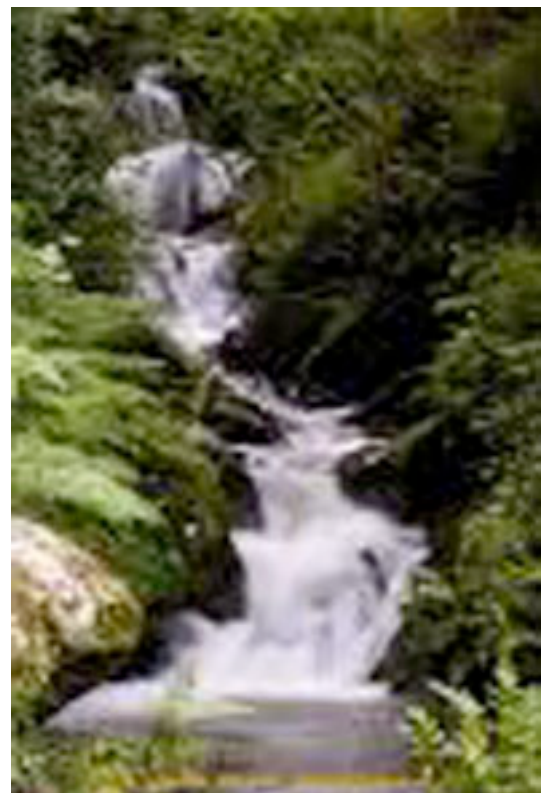
Aunque la ordenación del territorio, afecta por igual al territorio rural que al urbano, nos vamos a centrar en el primero, por dos motivos: por ser el que más se puede ver afectado por la intromisión de las actividades humanas, y por considerar, que sobre él, se pueden llevar todavía a cabo más medidas de protección que sobre urbano. Además, como ya se dijo, básicamente, el urbano está gestionado por normas urbanísticas, que, si bien afectan también al rural, lo hacen dentro de una parcela del mismo.



Fuente: ub.es

El espacio rural, como comenta [Domingo Gómez Orea](#) en su libro *Planificación rural*, (Editorial agrícola española, 1992), se ajusta más a una noción que a una definición, y a veces, es difícil acotarlo. Una visión geográfica tradicional de espacio rural lo considera como el conjunto de espacio cultivado, espacio

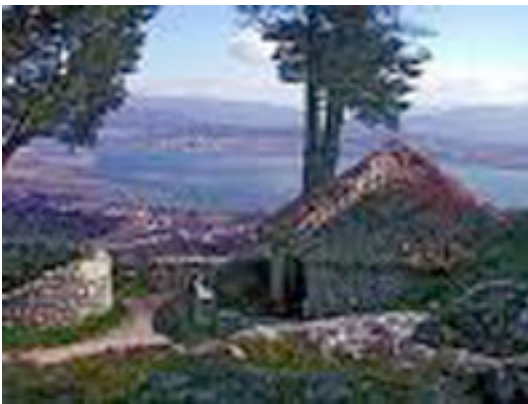
inculto y hábitat y caminos; considerando hábitat a las comunidades rurales. Esta visión de medio o espacio rural, obvia temas como los usos del suelo y las actividades llevadas a cabo en el espacio rural, las típicamente rurales de producción (agricultura, ganadería, madera, recursos humanos para el desarrollo económico, etc.), y otras nuevas relacionadas con servicios para el resto del entorno, como conservación de la naturaleza, recursos paisajísticos, recreativos, turísticos, equilibrio territorial, etc.



Fuente: images.artelista.com



Por todo ello, se puede considerar el medio rural como un conjunto de elementos que interaccionan entre si de modo dinámico, y lo hacen en función de un objetivo. Los elementos de ese espacio rural, son los pertenecientes al medio natural: tierra, aire, agua y clima (coincidentes casi al 100% con las secciones de esta revista), y otros relacionados con los agentes que interaccionan con el medio rural, psicológicos, culturales, económicos, institucionales y políticos, etc.



Fuente: spanish-living.com

Consideraciones legales.

A nivel práctico, lo más fácil, parece tomar como referencia lo que define la ley, para distinguir entre espacio rural y espacio urbano. Cada país, define espacio rural o urbano en función de un número de habitantes de sus núcleos habitados.

En España, el Instituto Nacional de Estadística, considera tres estratos según el número de habitantes: rural, núcleos menores de 2.000 habitantes, intermedio entre 2.000 y 10.000 habitantes, y urbano, núcleos mayores de 10.000 habitantes.

En cualquier caso, para un ciudadano de a pie, parece evidente, que espacio rural, es aquel donde se llevan a cabo actividades eminentemente rurales, como agricultura y ganadería extensiva, horticultura, explotación de montes y obtención de madera, mezcladas con otras tipo turismo rural, recursos paisajísticos y conservación de lo que entendemos por naturaleza, por contraposición de las actividades más urbanas, relacionadas con el sector secundario y terciario. Además, el paisaje de las zonas rurales, se identifica con lo natural (campos, cultivos, montes o ganado), mientras que el de las zonas urbanas, se identifica con lo artificial (edificios, fábricas, calles). Así, aunque de modo intuitivo, el ciudadano, entiende la naturaleza, y por ello, el espacio rural, como algo ligado de modo inextricable al medio ambiente.



Además de ser algo intuitivo, nos encontramos en textos legales, como la [Constitución Española](#), referencias a la conservación y protección del medio ambiente:

Artículo 45.

1. Todos tienen el derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona, así como el deber de conservarlo.

2. Los poderes públicos velarán por la utilización racional de todos los recursos naturales, con el fin de proteger y mejorar la calidad de la vida y defender y restaurar el medio ambiente, apoyándose en la indispensable solidaridad colectiva.

Relacionado con todo esto, está el término “desarrollo sostenible”, que hace referencia al desarrollo económico, personal, y colectivo de las generaciones actuales, sin afectar o mermar el de las generaciones venideras. Por tanto, el desarrollo económico de las zonas rurales, ha de tener en cuenta, necesariamente, la conservación de la naturaleza. Obviamente, para que esto

sea así, el primer paso es la explotación racional de los recursos.

La ordenación del territorio, es por tanto, una herramienta de las administraciones públicas válida para garantizar el desarrollo sostenible, pues a través de ella se materializa la estrategia de desarrollo económico y social, mediante una planificación física y económica, siempre desde un enfoque interdisciplinario. La ordenación del territorio, opera a distintos niveles territoriales: nacional, regional, provincial, comarcal y municipal.

Se deben distinguir dos planos en la ordenación del territorio: planificación económica y social, y organización espacial. En cuanto a la primera, la ordenación del territorio es un proceso que fija la forma en que ha de producirse este desarrollo, con la definición de unos objetivos y las estrategias para su consecución. En cuanto a la segunda, la ordenación del territorio analiza y plantea la distribución espacial de las actividades humanas (los llamados usos del suelo), y la forma en que estas se realizan, de modo acorde con las características físicas y biológicas del territorio.



Método de ordenación.

A día de hoy, nadie pone en duda que el objetivo último de todo trabajo de planificación o gestión racional del medio, implica aprovechar y utilizar los recursos naturales de modo que se garantice su permanencia y la producción sostenida del bien o servicio que presten. Esta planificación, se hace a través de unidades territoriales, sobre las cuales se manejan dos conceptos básicos en todo trabajo de planificación: fragilidad y potencialidad, ligados a los conceptos de impacto y aptitud.

"Categoría de ordenación: se nombra con el uso para el que presenta mayor vocación."

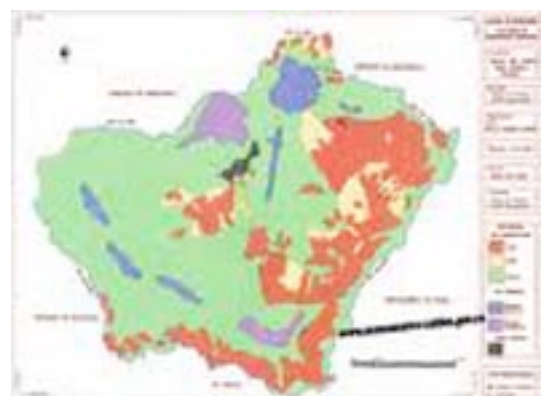
Para ordenar el territorio se formulan las categorías de ordenación, que son la plasmación espacial del objetivo propuesto. Se definen éstas a partir de unas unidades y de la capacidad de acogida de cada una de las mismas. Las categorías de ordenación se suelen nombrar con el nombre del uso para el cual presentan mayor vocación, para dar una idea más clara del modelo territorial obtenido.



Categorías de ordenación.

Fuente: paot.org

Para conseguir las categorías de ordenación, se puede emplear el método denominado sistemático, consistente en dividir el territorio en una serie de unidades, llamadas unidades de integración, sobre las cuales, se va a valorar, el impacto y la aptitud para cada uno de los usos del suelo propuestos. Estas unidades pueden ser cuadrículas, sobre las cuales, se valora el impacto que sobre ella tendría una actividad y la aptitud que tiene el territorio en esa unidad para esa actividad propuesta.



Usos del suelo. Fuente: manzanares-caldas.gov.co



Unidades de integración.
Fuente: juntadeandalucia.es

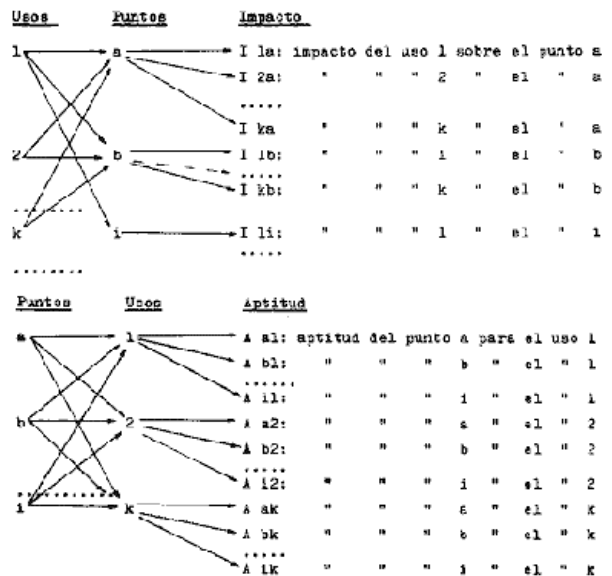
A partir de esta valoración, se puede seguir el modelo de impacto - aptitud para determinar la capacidad de acogida del territorio. El impacto se define como el efecto de una actividad sobre una unidad genérica de integración mientras que la aptitud es la medida en que la unidad de integración cubre los requisitos vocacionales de una actividad. Este modelo de impacto y aptitud, se fundamenta en que según estas definiciones la mayor capacidad de acogida del territorio para una actividad viene determinada por aquellos puntos o unidades de integración donde coincida la máxima aptitud y el mínimo impacto.

"Se escogen una serie de elementos para valorarlos en cada una de las unidades de

integración, tanto por su impacto como por su aptitud."

Para llevar a cabo este método se escogen una serie de elementos para ser valorados, propuestos en función de las distintas actividades propuestas. Se podrían proponer como usos para considerar la capacidad del medio los siguientes: uso agrícola de cultivos, uso agrícola forrajero, uso forestal productor, uso industrial y uso recreativo. Para cada uso, se propondrían elementos según los cuales se valoraría su aptitud y su impacto (pendientes, orientaciones, clases agrológicas, distancia a núcleos de población, distancia a cauces).

RELACION USO-TERRITORIO

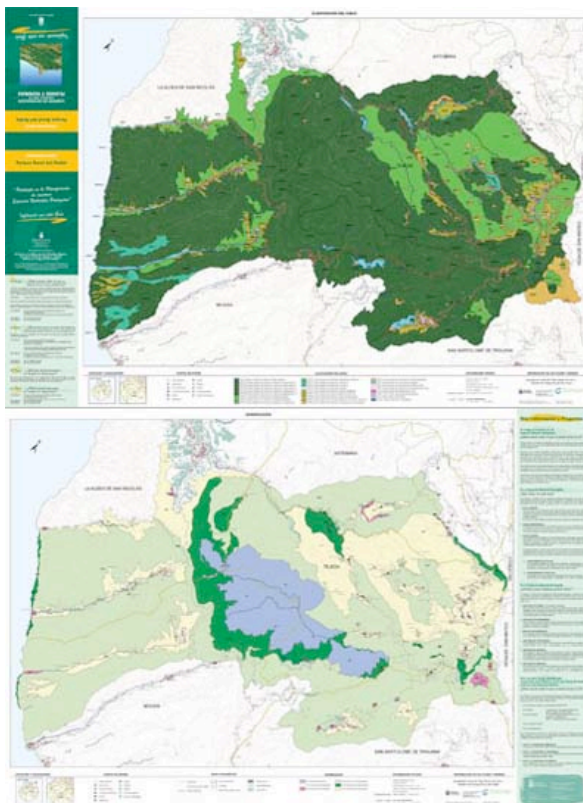


Matriz de impacto.
Fuente: Domingo Gómez Orea.





Una vez valoradas las unidades de integración para cada uno de estos usos y según sus elementos, se calcula el valor del impacto y la aptitud mediante una media ponderada para cada una de las unidades. Estos valores se reagrupan en clases o intervalos, y a partir de ellos, se obtiene la matriz impacto - aptitud. De esta manera, con los valores de impacto y aptitud para cada una de las unidades de integración, y su uso correspondiente, y según la matriz de impacto y aptitud,



Parque del Nublo, Gran Canaria.

Fuente: blog.grafcan.es

la combinación máxima aptitud y mínimo impacto, proporcionaría a la unidad en que coinciden, la clase máxima de capacidad de acogida.

Por el contrario, si en una unidad coinciden el máximo impacto y la menor aptitud, su capacidad de acogida, sería mínima.

Si estas capacidades de acogida se llevan al plano de las unidades de integración, proporcionan un modelo de la capacidad de acogida del territorio para cada uno de los usos propuestos.

Las categorías de ordenación obtenidas podrían ser : suelo de núcleo rural, suelo rústico de protección de cauces, suelo rústico de protección del patrimonio histórico artístico, suelo rústico de protección agrícola intensiva, suelo rústico de protección agrícola ganadera, suelo rústico de protección forestal, áreas sin vocación de uso definida (prioritarias a la hora de asignar o localizar las actividades del sector secundario - industrias - o terciario), áreas con potencial de esparcimiento.

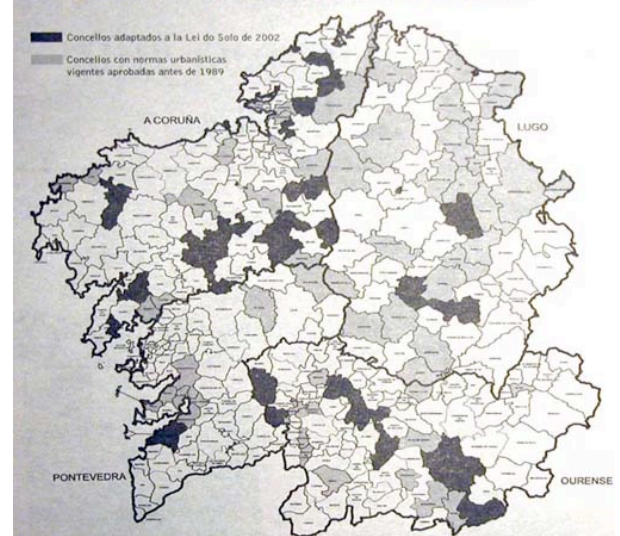


Así, se tendría un modelo de partida para asignar a cada parcela del territorio, un uso, que de antemano, se sabe, tendrá el mínimo impacto sobre el mismo, y por tanto, ayudará a la consecución del tan deseado desarrollo sostenible, mejorando la calidad de vida de la población del mismo.

Sobre cada categoría de ordenación, se aplicarán después las restricciones que marca la ley correspondiente, en este caso la [Ley del suelo de Galicia de 2002](#), donde también aparecen las categorías de ordenación, estableciéndose categorías de suelo urbano, rústico, de núcleo rural, etc. Para cada una de estas categorías, aparecen las restricciones correspondientes, tanto en cuanto a edificaciones como en cuanto a actividades a desarrollar en las mismas.

En ausencia de planes de ordenación del territorio de ámbito municipal, las administraciones locales deberán regirse por las normas subsidiarias provinciales, y en último caso, por la propia ley del suelo del 2002. Muchos ayuntamientos han tenido que modificar su plan de ordenación municipal para adaptarlo a dicha ley.

Ordenación urbanística en los concellos de Galicia



Municipios gallegos que no cumplen la ley del suelo de Galicia de 2002.

Fuente: aedru.org.

Bibliografía.

Planificación rural, Domingo Gómez Orea. Editorial Agrícola Española, 1992.

Constitución Española 1.978.

Ley del Suelo de Galicia de 2002.

Ordenación Territorial, Domingo Gómez Orea, 2ª Edición, Mundi prensa, 2007.

Páginas Web.

<http://noticias.juridicas.com>

<http://mediorural.xunta.es/>

www.wikipedia.org





Conservación del monte

Quien tiene una parcela de monte y cumple mínimamente con la ley, o en su defecto, con el sentido común, sabrá lo que cuesta limpiar una hectárea de monte. La ley de prevención y defensa contra los incendios forestales de Galicia ([Ley 3/2007, de 9 de abril, de prevención y defensa contra los incendios forestales de Galicia](#)), obliga, entre otras cosas, a mantener el monte limpio, libre de rastrojos y restos vegetales, como medida de prevención de incendios.



Fuente: *Greenpeace.org*

Está muy bien, si señor. Pero tiene varios problemas. A saber, el primero la escasa o nula vigilancia de la autoridad competente a la hora de comprobar que el propietario realiza la limpieza.

Segundo, el coste de limpieza por hectárea. Este último, ser mire como se mire, es excesivo para el propietario tipo gallego, si tenemos en cuenta que éste, es propietario de parcelas de monte de menos de una hectárea, y por tanto, el rendimiento económico que obtiene del mismo, es mínimo, por tanto, el coste de limpieza es muy elevado.

La administración local, como primera afectada en el caso de un incendio forestal, debería hacer algo; ¿no tendría sentido que a los parados del ayuntamiento se les contratar para formar cuadrillas de limpieza de montes subvencionando en parte el coste de la misma a los propietarios? La idea sería, que el ayuntamiento ofreciera a los propietarios la posibilidad de contratar una cuadrilla de limpieza que en parte, estaría subvencionada por la administración local, para que la limpieza y mantenimiento de sus parcelas, les salga más económico.

Con esto, se conseguirían dos cosas: la primera sería que los propietarios si limpiasen de verdad el monte y lo mantuviesen en buenas condiciones, y



segunda, que los parados (preferentemente de larga duración o mayores de cincuenta años), tuviesen unos ingresos que les ayudasen a completar su subsidio de desempleo.

Claro que esto supondría una reforma parcial de la ley de desempleo, ya que el parado cobraría “legalmente” una prestación distinta a la del subsidio. Todos conocemos algún ejemplo de algún parado que cobra por trabajos realizados de manera “ilegal” mientras cobra también el subsidio de desempleo.



Fuente: aurensis.com

El tema está, como siempre, en si las administraciones tiene o no verdadero interés en solucionar un problema acuciante para Galicia como es el de los incendios forestales. En una semana de buen tiempo, sólo en la comarca de Santiago, se registraron varios incendios, de poca entidad, por suerte, pero incendios, al fin y al cabo.



Fuente: acontragolpe.es

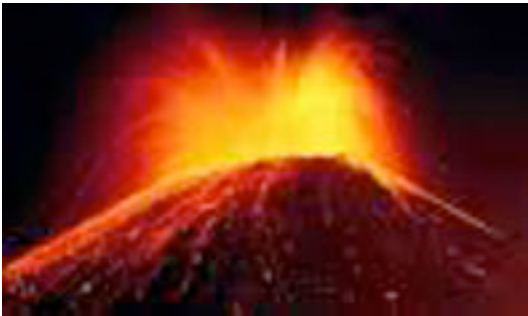
¿Cuántas hectáreas más hay que esperar para que a todas las administraciones les entre en la cabeza que un monte limpio es menos vulnerable al fuego?



Volcanes y contaminación del aire.

Las cenizas de los volcanes contribuyen al aumento de la contaminación atmosférica.

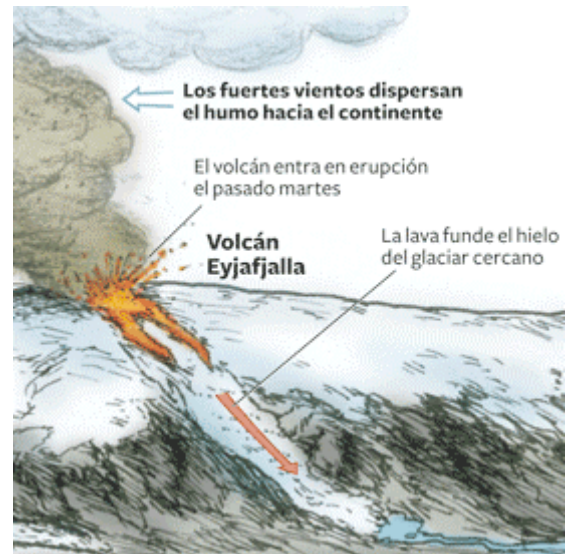
El volcán Pacaya hizo erupción esta noche pasada en Guatemala y provocó el cierre del aeropuerto internacional de la capital y la evacuación urgente de varias poblaciones según informaron fuentes oficiales.



Fuente: cope.es

En el mes de abril el volcán islandés Eyjafjalla también hizo erupción, lanzando a la atmósfera una nube inmensa de cenizas volcánicas, que mantuvieron paralizado el tráfico aéreo europeo entre los días 15 y 21 de ese mes. Esta paralización, supuso una reducción del tráfico del 53%, causando

pérdidas millonarias a las compañías aéreas.



Fuente: elpais.com

En el caso de Guatemala la lluvia de ceniza volcánica ha llegado a la capital guatemalteca, que está situada a unos 50 kilómetros del volcán.

Enfriamiento de la superficie terrestre.

La acumulación de cenizas volcánicas alrededor de la superficie terrestre, durante cierto tiempo, puede dar lugar a la reducción de la intensidad de los rayos solares, con el consiguiente enfriamiento de la superficie.



Esto podría ser positivo, pues representa según los expertos, una desaceleración en el calentamiento global, reduciendo el efecto invernadero y el aumento del nivel del mar, entre otras cosas.

Composición de la nube volcánica.

La nube volcánica contiene, entre otros materiales, pequeñas partículas de vidrio, rocas pulverizadas y silicatos. Por este motivo, la misma, puede causar tanto problemas respiratorios como cambios en el clima, amén de los problemas provocados en los motores de los aviones, causa esta por la que desde 1.981 está prohibido el tráfico aéreo en el caso de las erupciones.



Fuente: noticias.com

Problemas respiratorios.

Frente a las posibles ventajas de la nube se presentan inconvenientes graves como los problemas respiratorios al caer a tierra las partículas en suspensión más pesadas, durante unos pocos meses después de la erupción.

Las personas aquejadas de afecciones respiratorias, especialmente los asmáticos serán los más afectados.

Cambios en el clima.

Una nube volcánica de cierta entidad, y, según los expertos ni la del volcán islandés ni la del volcán guatemalteco lo es, puede llegar a tener repercusiones más graves en el clima, que aquellas que afectan a la población.

Además de la posibilidad del enfriamiento de la superficie terrestre, ya comentada, está la posibilidad de formación de lluvia ácida causada por el dióxido de azufre que contiene la nube tóxica puede ocasionar cambios más inmediatos en el clima.



Vertidos de petróleo: veneno para el planeta.

El vertido del pozo petrolífero en el Golfo de Méjico, puede ser una de las catástrofes ecológicas más importantes en la historia de Estados Unidos.

El pasado 20 de abril una explosión y posterior incendio destruyó una plataforma petrolífera propiedad de British Petroleum, en la que trabajaban más de cien personas. Once de ellas, se dieron por desaparecidas una vez hundida la estructura.

El "Prestige" americano.

La Secretaria de Seguridad Nacional dijo en una rueda de prensa que la declaración de "desastre nacional" supone la movilización de más fondos para paliar esta fuga.

Además de las pérdidas económicas derivadas, la fuga emite el equivalente a unos 5.000 barriles de petróleo al mar, el daño ecológico en las especies marinas, es de una magnitud incalculable. Las imágenes que se recuerdan de las costas

gallegas con los voluntarios y las aves marinas "petroleadas", vuelven ahora a la memoria, ante esta nueva catástrofe de mayores magnitudes que la gallega.

Sellado de la fuga.

La profundidad a la que se trabaja, 1.500 metros en suelo marino, está causando serias dificultades técnicas en el sellado de la fuga. Para esta tarea, la empresa BP está empleando vehículos robóticos submarinos especialmente diseñados para trabajar a estas profundidades. A pesar de esto, la fuga, sigue emitiendo miles de litros al día.



Fuente: oilwatchmesoamerica.org



10

Congreso Nacional del Medio Ambiente

Cumbre del Desarrollo Sostenible

Del 22 al 26 de noviembre de 2010

Madrid, Palacio Municipal de Congresos del Campo de Las Naciones

